CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**051-2026**	**Proceso #**	**IMC-012-2026**

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46888934&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores: **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L & CIA S EN C,** identificado con NIT: 900201379-3, representado legalmente por **YESSYKA ZAMBRANO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 116774203 de Arauca

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto contractual	***PRESTAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG.***
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

ANEXO 3. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Sogamoso, 07 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO - INTRASOG
Asunto: IMC-012-2026

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido del presente documento.

Sin embargo, se aclara que la Entidad proyectará el contrato resultante hasta por el total de la oferta económica, este valor incluye **todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones, sicov, runt, recaudo, ansv y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.**

ITEM	UNID	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Galón	ACPM	1	11.555	0	11.555
2	Galón	Gasolina	1	16.300	0	16.300
3	UN	Lavado Motocicleta	1	15.546	2.954	18.500
4	UN	Lavado Carro Clase Camioneta	1	29.412	5.588	35.000
5	UN	Lavado Carro Clase Camión Tipo Grúa.	1	50.420	9.580	60.000
SUBTOTAL						123.233
IVA						18.122
VALOR TOTAL						141.355

SUMA: CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000)**
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026 contabilizado desde la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1.- . Suministrar los combustibles en la o las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano, a los vehículos adscritos al parque automotor del INTRASOG. 2. El CONTRATISTA deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier

	día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la Supervisión asignada por el Área Operativa del INTRASOG, dentro de los plazos asignados. 3. Mantener calibrados los equipos de medida para la entrega de combustible; realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera. 4. Instalar y parametrizar un chip en cada equipo, el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales. 5. Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será actualizado y reportado por el contratista. 6. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato. 7. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato. 8. Garantizar la calidad del servicio, utilizando productos y materiales adecuados para evitar daños a los vehículos. 9. Realizar el servicio de lavado según la programación establecida con el Instituto y/o el supervisor. 10. Las demás obligaciones que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	**El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:** **1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. **2**. Contar con la disponibilidad presupuestal. **3**. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. **4**. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. **5**. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **6**. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7**. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. **8**.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Información presupuestal

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025.

No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP
00000142	2.1.2.01.003.02	Combustibles	31 de marzo de 2026	0100	Recurso Propio	**$36.000.000**
TOTAL						**$36.000.000**

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en **SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelara el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor.

El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.

Para efectuar cada pago parcial será necesario:

Factura de venta, debidamente expedida y radicada, que cumpla con los requisitos legales vigentes, entre ellos:

1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común)
b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios.
c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
d) Fecha de su expedición
e) Descripción especifica o genérica de los bienes
f) Valor total de la operación
g) El nombre del impresor de la factura
h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

	2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato. 3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista. 4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018. **PARAGRAFO PRIMERO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG. **Nota 1:** Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. **Nota 2:** En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. **Nota 3:** El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, **EL CONTRATISTA** debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor, tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a: **YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS, Jefe área administrativa y talento humano.** El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

documentos que lo integran.

- Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
- En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.

Garantías

Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridicaintrasog@gmail.com, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y la oficina de jurídica del INTRASOG.

Contactos: Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SUPERVISOR	**Nombre**	**YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS**		
	Cargo	Jefe Area administrativa y de talento humano		
	Telefono	3133683916	**Correo**	administrativa@intrasog.gov.co
DIRECTOR	**Nombre**	**MONICA PINEDA ALVARADO**		
	Cargo	Director		
	Teléfono	3133528886	**Correo**	director@intrasog.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

Estampillas: